

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ACTA No. 042			
Proceso: Audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta de la Convocatoria Publica No. 005 de 2020			
Unidad Académica y/o Administrativa: Vicerrectoría Administrativa y Financiera			Hora de Inicio: 10:00 a.m.
Lugar: Conferencia en línea Hangouts Meet Google			Fecha: 17-Junio-2020
Miembros del Comité:	Nombre	Cargo	Dependencia
	Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
	Carlos Ramón Bernal Echeverry	Jefe	Oficina Asesora de Planeación y Control
	Fernando Antonio Torres Gómez	Jefe	Oficina Asesora Jurídica
	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora	Rectoría
	Tito Ernesto Gutiérrez Daza	Director	Centro de Bienestar Institucional
Invitados:	Nombre	Cargo	Dependencia
	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
	Carlos Castellanos	Profesional Especializado CPS	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
	Danit Johana Mojica	Profesional Contratista	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
	María Cristina López Maldonado	Profesional Contratista	Centro de Bienestar Institucional
	Luisa Fernanda Serrano	Profesional Contratista	Centro de Bienestar Institucional
	Dixon Cárdenas Mojica	Jefe departamento de ventas	Colsubsidio
	Sonia Patricia Salazar	Departamento de ventas	Colsubsidio
ORDEN DEL DÍA			
1. Verificación del Quórum.			
2. Presentación de la reunión, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.			

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

- Audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta de la Convocatoria Pública No. 005, cuyo objeto es la adquisición de bonos redimibles por alimentos de la canasta básica alimenticia, para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas beneficiarios de la convocatoria del programa de apoyo alimentario para el período académico 2020 (durante la emergencia sanitaria que obliga al desarrollo de las actividades académicas de manera virtual)

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum.

Se verificó la asistencia de los funcionarios convocados y se dio inicio a la “audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta” de la Convocatoria Pública No. 005. Hacen presencia los doctores Álvaro Espinel Ortega, Vicerrector Administrativo y Financiero, Fernando Antonio Torres Gómez, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Carlos Ramón Bernal Echeverry, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control, Milena Isabel Rubiano, Asesora de Rectoría, y el profesor Tito Ernesto Gutiérrez Daza, Director Centro de Bienestar Institucional, parte técnica del proceso.

2. Presentación de la reunión a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

El Dr. Álvaro Espinel Ortega, Vicerrector Administrativo y Financiero, dio la bienvenida a los asistentes y a los invitados, y dio comienzo al desarrollo del orden del día de la reunión, que tenía como objetivo realizar la “audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta de la Convocatoria Pública No. 005”.

3. Audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta de la Convocatoria Pública No. 005, cuyo objeto es la adquisición de bonos redimibles por alimentos de la canasta básica alimenticia, para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas beneficiarios de la convocatoria del programa de apoyo alimentario para el período académico 2020 (durante la emergencia sanitaria que obliga al desarrollo de las actividades académicas de manera virtual)

Recién iniciada la audiencia, el Dr. Eduard Pinilla Rivera, profesional especializado de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, pidió el uso de la palabra para manifestar que evidencia un error en la asignación de puntaje en lo correspondiente a COBERTURA GEOGRÁFICA, lo anterior, porque, en la ciudad de Bogotá, la Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO, tiene 39 almacenes, de manera que se encuentra dentro del rango de evaluación entre 31 A 40 ALMACENES, por lo tanto, se les debe asignar 100 PUNTOS.

En consecuencia, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas revisó, avaló y autorizó la publicación de la asignación del puntaje de la oferta Caja Colombiana de Subsidio Familiar - COLSUBSIDIO, en lo referente al puntaje en el ítem cobertura geográfica, el cual es de 100 puntos por estar en el rango de 31 a 40 almacenes, dando como resultado total del puntaje obtenido 900 puntos y ratificó recomendar al señor Rector, en cuanto ordenador del gasto, adjudicar la Convocatoria Publica 005 de 2020 a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO, por la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.272.703.440,00 M/Cte.), incluido IVA, así como los demás impuestos, tasas, retenciones y demás gravámenes. A continuación de describe la asignación de puntos:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Asignación de puntaje

PROPONENTE	FACTORES	PONDERACION	PROPUESTA	PUNTOS QUE ASIGNA	
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	COBERTURA GEOGRÁFICA	Adjudicación que se obtiene por la asignación de hasta 200 puntos posibles a la oferta que cuente con mayor cobertura geográfica, ya sea que cuente con una red propia o tenga convenio con una o varias redes de supermercados de cobertura distrital (Bogotá)	1 A 10 ALMACENES 25 PUNTOS 11 A 20 ALMACENES 50 PUNTOS 21 A 30 ALMACENES 75 PUNTOS 31 A 40 ALMACENES 100 PUNTOS 41 A 50 ALMACENES 125 PUNTOS MAS DE 50 ALMACENES 200 PUNTOS	51 ALMACENES 39 EN BOGOTA	100
	MAYOR NUMERO BONOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS	Adjudicación que se obtiene por la asignación de hasta 700 puntos posibles a la oferta que ofrezca al mayor número de bonos adicionales a los 10.932, que la universidad adquiere mediante el presente proceso.	Asignación de un máximo de 700 puntos posibles a la oferta que ofrezca al mayor número de bonos adicionales a los 10.932, que la universidad va a adquirir mediante el presente proceso. Se le asignará el mayor puntaje (700 PUNTOS) al proponente que oferte el mayor número de bonos y ponderado a los restantes oferentes.	437	700
	INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, (adicionado por el artículo 1° del Decreto 392 de fecha 26 de febrero de 2018, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas otorgará puntaje adicional para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido: Entre 1 y 30 empleados 1 Empleado Entre 31 y 100 empleados 2 Empleados Entre 101 y 15 empleados 3 Empleados Entre 151 y 200 empleados 4 Empleados Más de 200 empleados 5 Empleados	21 empleados de un total de 16.071 empleados	100
TOTAL DE PUNTOS			900		

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Que el consolidado de la evaluación final arroje el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION FINAL					
EMPRESA OFERENTE	NIT	FACTORES DE EVALUACION			RESULTADO GENERAL
		EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	860.007.336-1	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE

Que la asignación de puntaje, queda de la siguiente manera:

PROPONENTE	FACTORES		PONDERACION	PROPUESTA	PUNTOS QUE ASIGNA
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	COBERTURA GEOGRÁFICA	Adjudicación que se obtiene por la asignación de hasta 200 puntos posibles a la oferta que cuente con mayor cobertura geográfica, ya sea que cuente con una red propia o tenga convenio con una o varias redes de supermercados de cobertura distrital (Bogotá)	1 A 10 ALMACENES 25 PUNTOS 11 A 20 ALMACENES 50 PUNTOS 21 A 30 ALMACENES 75 PUNTOS 31 A 40 ALMACENES 100 PUNTOS 41 A 50 ALMACENES 125 PUNTOS MAS DE 50 ALMACENES 200 PUNTOS	51 ALMACENES 39 EN BOGOTA	100
	MAYOR NUMERO BONOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS	Adjudicación que se obtiene por la asignación de hasta 700 puntos posibles a la oferta que ofrezca al mayor número de bonos adicionales a los 10.932, que la universidad adquiere mediante el presente proceso.	Asignación de un máximo de 700 puntos posibles a la oferta que ofrezca al mayor número de bonos adicionales a los 10.932, que la universidad va a adquirir mediante el presente proceso. Se le asignará el mayor puntaje (700 PUNTOS) al proponente que oferte el mayor número de bonos y ponderado a los restantes oferentes.	437	700
	INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS	En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido:	21 empleados de un total de	100

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

	A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, (adicionado por el artículo 1° del Decreto 392 de fecha 26 de febrero de 2018, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas otorgará puntaje adicional para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.	Entre 1 y 30 empleados Empleado Entre 31 y 100 empleados 2 Empleados Entre 101 y 15 empleados 3 Empleados Entre 151 y 200 empleados 4 Empleados Más de 200 empleados Empleados	1 5	16.071 empleados	
TOTAL DE PUNTOS					900	

Acto seguido, se le preguntó al Dr. Dixon Cárdenas Mojica, representante de la Caja Colombiana del Subsidio Familiar COLSUBSIDIO, si tenía alguna manifestación frente a lo indicado anteriormente, habiendo señalado estar de acuerdo con el ajuste presentado, pero aprovechó para precisar que, en su propuesta, ofrecen 437 bonos adicionales. El Dr. Eduard Pinilla Rivera complementó e indicó que efectivamente en la propuesta de la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR – COLSUBSIDIO, adicional a los 10.932 bonos que la universidad requería, la empresa COLSUBSIDIO ofrece 437 bonos adicionales, razón por la cual se le asignó un puntaje de 700 puntos, conforme lo aprobó en su momento el Comité Asesor de Contratación.

El Dr. Eduard Pinilla Rivera concluyó que, de acuerdo con lo establecido en sesión del día 16 de junio de 2020 y la sesión No. 042 del día de hoy, del Comité Asesor de contratación, se recomendó al señor Rector adjudicar la Convocatoria Publica No. 005 de 2020, cuyo objeto es la “*ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES POR ALIMENTOS DE LA CANASTA BÁSICA ALIMENTICIA, PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2020 (DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA QUE OBLIGA AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE MANERA VIRTUAL)*”, a la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO, con NIT 860.007.336-1, por un valor de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.272.703.440 M/Cte.), incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, a que haya lugar.

El Dr. Eduard Pinilla Rivera preguntó a los asistentes si tenían alguna observación, sin que nadie se hubiese manifestado.

Así mismo, el Dr. Eduard Pinilla Rivera preguntó al profesor Tito Ernesto Gutiérrez Daza, Director Centro de Bienestar Institucional, parte técnica del proceso, si tenía alguna observación, a lo cual manifestó no tener observaciones.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Por lo anterior y una vez leída la recomendación de adjudicación al señor Rector, como ordenador del gasto, por parte del Comité Asesor de Contratación, de la Convocatoria Publica No. 005 de 2020, el Dr. Álvaro Espinel Ortega dio por terminada la audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta.

Siendo las 10:25 a.m., fue levantada la sesión y es aprobada la presente acta, por los abajo firmantes.

NOMBRE	FIRMA
Álvaro Espinel Ortega Vicerrector Administrativo y Financiero Secretario Técnico del CAC	
Tito Ernesto Gutiérrez Daza Director Centro de Bienestar Institucional	
Fernando Antonio Torres Gómez Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Carlos Ramón Bernal Echeverry Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Milena Isabel Rubiano Rojas Asesora de Rectoría	

Elaboró: Yeimy Johana Arévalo- Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Dixon Cárdenas Mojica	Jefe departamento de ventas	Colsubsidio
Sonia Patricia Salazar	Departamento de ventas	Colsubsidio